

RESOLUCION N°

0415

NEUQUEN,

03 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente OE-3605-M-2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que en el Expediente N° OE-3605-M-2023, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social mediante Nota N° 86/2023-D.G.G.A de fecha 28 de Abril del 2023, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 10-TD-1-1-0-1, Partida Principal: "BIENES DE CAPITAL", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 10-T-1-1-0-1, partida principal: "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la solicitud N° 68497/D con destino a la adquisición de una impresora;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" de la Subsecretaría de Desarrollo Social, y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;



Baldo Héctor Horacio  
Subsecretario de Desarrollo Social  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0415-23

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	200,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	200,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>200,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	200,000
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>200,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	200,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	200,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>200,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	200,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>200,000</b>

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

  
Héctor Horacio  
Subsecretario de Desarrollo Social  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) CAYOL